

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No. 377**

**(31 de Diciembre de 2013)**

**“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Selección de Mayor Cuantía”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de **CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA 6 Y CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MATERNO INFANTIL – CAIMI – DE LA COMUNA 9 DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, para la adquisición de la dotación del centro de salud comuna 6 – cuarenta y cinco (45) días y para el centro de atención integral materno infantil CAIMI noventa (90) días.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3246 del Dieciocho (18) de Diciembre de 2013, con rubros 8002000, 8003000, 2010301, 2020301 denominados respectivamente Convenio No.944 Dotación Comuna 9, Convenio No.943 Dotación comuna 6 y Cuentas por pagar vigencias anterior del Presupuesto de Gastos e Inversión del 2013, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.813.734.804.62) MCTE.**

Que teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso de selección supera los 2.000 SMLMV, la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, mediante Acuerdo No.014 de 2013 autoriza a la GERENTE, con sujeción a lo establecido en la Resolución No.001 de 2013, adelantar el presente proceso de selección de mayor cuantía.

Que conforme a ello la Resolución No. 001 de 2013 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*”, establece en su numeral 3 del artículo 4.1 que: “*Son de mayor cuantía los contratos que celebre la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, cuyo valor sea superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes*”

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenase la apertura de proceso de Mayor Cuantía No. 006 de 2013, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA 6 Y CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MATERNO INFANTIL – CAIMI – DE LA COMUNA 9 DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, para la adquisición de la dotación del centro de salud comuna 6 –



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

cuarenta y cinco (45) días y para el centro de atención integral materno infantil CAIMI noventa (90) días.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el numeral 3 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

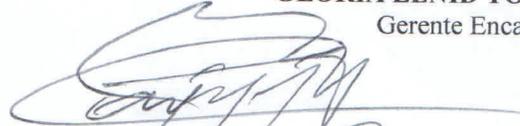
La presenta resolución rige a partir de su expedición

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2013

  
**GLORIA LENID TORO VARGAS**

Gerente Encargada

  
**CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO**

Vo.Bo. Asesor Jurídico Contratación

  
Proyecto: **Angélica María Bahamón Santos**  
Analista y Sustanciador de Contratos



### *Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva